

## **COMISION ELECTORAL NACIONAL**

### **Instructivo de Elecciones**

1. El área del recinto electoral debe contar con un espacio en donde solamente debe estar el miembro que está emitiendo su voto.
2. Están habilitados para votar sólo los miembros que aparecen en el padrón electoral final. No se permite adicionar nombres a dicho padrón salvo situaciones especiales para lo cual debe ser autorizado debidamente por la Comisión Electoral Nacional.
3. Para la selección del candidato de su preferencia por favor encerrarlo en círculo.
4. Puede solicitar otra papeleta en caso de equivocación (la papeleta donde se cometió el error será destruida frente al comisionado).
5. Para delegados se debe escoger 2 candidatos y para el resto de los cargos a elección, solamente uno.
6. Los votos emitidos deben coincidir con la cantidad de votantes.
7. No se aceptan borrón ni tachón en la papeleta o el voto puede ser anulado. (VOTO NULO)
8. Si el candidato no es encerrado en círculo será interpretado como VOTO EN BLANCO
9. Los miembros de los Capítulos solo podrán votar en la sede de votación de su Capítulo. Salvo autorización de la Comisión de Elecciones.
10. La Comisión Electoral Capitular, deberá efectuar el conteo y mandar los resultados por transporte o correo electrónico y dichos resultados deberán venir debidamente firmados.
11. Los Capítulos tendrán hasta el **miércoles 15 de noviembre de 2017 a las 12:00 med.** para el envío de la información; de lo contrario no será integrada a los resultados generales.
12. Los resultados de las elecciones serán divulgados al final de las votaciones y serán enviados por correo electrónico.

*Dra. Mireya Sánchez*  
Coordinadora